

Legislación Nacional

05/05/2003LEY 23252ASIGNACIONES FAMILIARESOtros RubrosPor familia numerosa. Estado de embarazo correspondiente al tercer hijo. Pagosanc. 19/9/1985; promul. 4/10/1985; publ. 11/10/1985El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:Art. 1.– El estado de embarazo correspondiente al tercer hijo genera el derecho al pago de la asignación por familia numerosa, prevista en el art. 9 de la ley 18017, t.o. en 1974.A partir del momento en que se genere el derecho al cobro de la misma, esta asignación se adicionará a la prenatal contemplada en el art. 3 de la ley citada en el párrafo anterior.Art. 2.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pugliese – Otero – Bravo – Macris